11/05/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TC desestima el amparo a Igor Portu contra la revisión de su condena por el atentado de la T4

El Pleno del Tribunal Constitucional ha desestimado el recurso de amparo presentado por **Igor Portu Juanena** contra un auto de 18 de marzo de 2019, dictado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por el que se acordó no autorizar la interposición de un recurso extraordinario de revisión contra su condena como coautor del atentado cometido por la organización terrorista ETA en fecha 29 de diciembre de 2006, en las instalaciones de la terminal T4 del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas. El recurso también se dirigía contra una providencia posterior que inadmitió el incidente de nulidad de actuaciones planteado contra el citado auto.

El recurrente había sido condenado por la Audiencia Nacional, en sentencia de 21 de mayo de 2010, a diversas penas de prisión como coautor de un delito de estragos, dos delitos de asesinato terrorista consumados, y cuarenta y ocho delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa. Esta sentencia no fue recurrida, por lo que devino firme.

Paralelamente,

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF